

### GRAVADO EN EL POBLADO EQUIVOCADO:

Si vivías en otro poblado en Connecticut el 1 de octubre de 2019, favor de proporcionar:

1. Comprobante de residencia antes del 1 de octubre:  
Tarjeta de campo [*Field*], o credencial de votar **O**  
arrendamiento  
**O**
2. Corrección por escrito del DMV.

### REPOSEÍDO:

1. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT es **REQUISITO**  
*Y uno de los siguientes:*
2. Una carta de la empresa financiera indicando que recuperaron el vehículo y que no lo libraste del gravamen, con el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.
3. Una copia de la escritura de venta o subasta indicando el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo y la fecha de venta.

### DONADO

1. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT es **REQUISITO**  
*Y uno de los siguientes:*
2. Una carta con membrete de una organización de beneficencia indicando que el vehículo fue donado, la fecha de la donación y el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.
3. Una carta de tu agente o compañía de seguros indicando la fecha en que se canceló el seguro, la causa de la cancelación y el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.

### FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR

#### COMPROBANTES PARA EL AJUSTE

El Departamento de Vehículos Motorizados de CT no informa a los poblados de la devolución de placas o la venta, registro fuera del estado u otra disposición de los vehículos. **Es responsabilidad del contribuyente proporcionar la documentación requerida dentro de los plazos estipulados por las leyes aplicables de CT.**

Fecha de evaluación	Fecha límite para comprobantes
<b>1 de octubre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>1 de octubre de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
<b>1 de octubre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>

Los comprobantes de ajustes (los "prorratedos") para la lista de vehículos motorizados debe presentarse en un plazo de 27 meses a partir de la fecha de evaluación. Ejemplo: un propietario de un vehículo con una factura con fecha de evaluación del 1 de octubre de 2018 tiene hasta el 31 de diciembre de 2020 para presentar evidencia de su disposición.

Si el contribuyente no presenta todos los comprobantes dentro del plazo de 27 meses a partir de la fecha de evaluación, perderá el derecho al ajuste a su factura según la Ley de CT (12-71c).

### PROCESO DE APELACIÓN

Se deben enviar preguntas acerca del proceso de apelación en relación con los vehículos motorizados a la Oficina de Evaluación (*Assessment Office*) al 561-7414

### RECLAMO DE EXENCIÓN POR SERVICIO MILITAR EN ACTIVO

Un residente de fuera de CT debe presentar *cada año* el formulario *Soldiers & Sailors Civil Relief Act* a la Oficina de Evaluación.

Los residentes de CT asignados a un lugar fuera del estado deben presentar *cada año* el formulario de Servicio en activo a la Oficina de Evaluación.

Los formularios están disponibles en la Oficina de Evaluación.

### ¿QUÉ PASA SI MI VEHÍCULO FUE...?

¿VENDIDO?

¿DESTRUIDO?

¿MATRICULADO FUERA DEL ESTADO?

¿ROBADO?

¿GRAVADO EN EL POBLADO EQUIVOCADO?

¿REPOSEÍDO?

¿DONADO?



**ASSESSMENT  
OFFICE**

(Oficina de Evaluación)

**50 South Main Street Room 142  
West Hartford, CT 06107  
TELÉFONO 1 (860) 561-7414  
FAX (860) 561-7590**

**Horario de atención al público:**

**8:30 – 16:30** lunes, miércoles

**7:30 – 16:30** martes

**8:30 – 19:00** jueves

**CERRADA EL VIERNES**

## ¿QUÉ PASA SI YO...?:

### TRANSFIERO LAS PLACAS:

Si transferiste tus placas a un nuevo vehículo, no te corresponde un ajuste. En esencia, el ajuste sigue las placas. **Se debe pagar la factura original del viejo vehículo.** Una lista suplementaria generará una factura para el nuevo vehículo con un crédito (exención) para el período en que ya no se poseía el viejo vehículo.

Se envían las facturas suplementarias a mediados de diciembre.

### ¿SI REGISTRÉ MI COCHE DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019?

Los vehículos registrados después del 1 de octubre de 2019 estarán en la lista suplementaria de vehículos motorizados, como se describe a continuación. Se envían las facturas suplementarias a mediados de diciembre y pueden pagarse hasta el 1 de enero de 2021.

### FACTURAS SUPLEMENTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Las facturas suplementarias para vehículos motorizados cubren los vehículos motorizados registrados después del 1 de octubre de 2019 y antes del 1 de agosto de 2020. Se prorratan los impuestos sobre vehículos motorizados del mes de matriculación hasta septiembre a los porcentajes del valor fiscal indicados a continuación:

Mes adquirido	Nuevo código de placa	Código de placa de traspaso	% del valor fiscal
Octubre	A	N	100%
Noviembre	B	O	91,7%
Diciembre	C	P	83,3%
Enero	D	Q	75,0%
Febrero	E	R	66,7%
Marzo	F	S	58,3%
Abril	G	T	50,0%
Mayo	H	U	41,7%
Junio	I	V	33,3%
Julio	J	W	25,0%

## AJUSTES A LAS FACTURAS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS

De la categoría que mejor describe tu situación en "¿Qué pasa si mi vehículo fue...?:" Se deben enviar los formularios comprobatorios apropiados a:

Assessment Office (Oficina de Evaluación)  
Room 142 Town Hall  
50 South Main Street  
West Hartford, CT 06107

Teléfono: (860) 561-7414 Fax: (860) 561-7590

**Favor de notar:** una cancelación de placas por parte del Departamento de Vehículos Motorizados [DMV] de CT *no demuestra que ya no tienes el vehículo. Por lo tanto, se requieren más formas para comprobar esto para justificar un ajuste.*

Se pueden pedir copias del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT al mismo Departamento (Copia a la División de Archivos) al (860) 263-5154 o en [www.dmvct.org](http://www.dmvct.org).

**EL CONTRIBUYENTE SIGUE SIENDO RESPONSABLE DEL PAGO OPORTUNO DE UNA FACTURA EN PROCESO DE AJUSTE.** Si se paga la factura completa y posteriormente queda ajustada, se deberá realizar una solicitud de reembolso por escrito y puede presentarse con la documentación para el ajuste.

### ¿Qué pasa si mi vehículo fue...?:

#### VENDIDO/INTERCAMBIADO:

1. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT es **REQUISITO**

**Y uno de los siguientes:**

- Una copia de la escritura de venta con el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo, así como la firma del comprador. **No se aceptarán escrituras de venta escritas a mano.**
- Una copia de la **matriculación del nuevo propietario** o el **título del nuevo propietario** con la fecha de emisión, año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.
- Una copia de tu título indicando el traspaso.
- Una carta de tu agente o compañía de seguros indicando la fecha en que se canceló el seguro, la

causa de la cancelación y el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.

- Del formulario de matriculación del CT DMV, la sección de estructura de venta en la parte inferior.
- Dorso del formulario de matriculación - formulario de traspaso de título.
- Contrato de intercambio
- Declaración de contador kilométrico

#### DESTRUIDO / DESECHADO:

1. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT es **REQUISITO**

**Y uno de los siguientes:**

- Una carta de tu agente o compañía de seguros indicando que el vehículo quedó destruido, la fecha del accidente y el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.
- Recibo con fecha del chatarrero a quien se vendió el vehículo con el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.

#### MATRICULADO FUERA DEL ESTADO:

1. Una copia de la matriculación original fuera del estado O el título con la fecha de emisión, año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.

**Y**

2. Comprobante de residencia fuera del estado (licencia, escritura, contrato de arrendamiento o recibo de servicios públicos)

**Y**

3. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT.

#### ROBADO:

1. Una copia del recibo de cancelación de placas del Departamento de Vehículos Motorizados de CT es **REQUISITO**

**Y**

Una declaración de tu agente o compañía de seguros indicando que el vehículo fue robado y no recuperado, la fecha del robo y el año, marca, modelo y Número de identificación del vehículo.